

Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio



Recientemente se ha creado un nuevo servicio en la mancomunidad. Se trata del servicio de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura, y Territorio, fruto del convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Fomento y las mancomunidades de municipios de Cijara y Siberia 1.

La oficina se encuentra situada en la calle Cantarranas nº 9 de Herrera del Duque, y cuenta con un total de 5 trabajadores (Arquitecto, Asesor Jurídico, Arquitecto Técnico, Delineante y Administrativo). Además, la oficina ha sido equipada con todos los medios técnicos necesarios para el desarrollo de su actividad

Son funciones de la oficina en materia de gestión urbanística, la asistencia técnica a los municipios en el ejercicio de sus competencias relativas a la ordenación, gestión y disciplina urbanística y territoriales, así como la resolución de cuantas consultas en la materia sean formuladas, todo ello, en coordinación con la labor que desarrollen los técnicos municipales de los ayuntamientos.

En lo relacionado con los instrumentos de ordenación urbanística, las funciones específicas de la oficina son el asesoramiento y seguimiento de los planes de ordenación territorial y urbanística, así como la redacción de modificaciones de planeamiento, planes parciales, planes especiales, estudios de detalle y programas de ejecución de terrenos que sean de propiedad municipal o representen un interés comunitario.

Un aspecto muy importante de las funciones son las Calificaciones Urbanísticas, cuyos expedientes pueden tramitarse ya a través de esta Oficina, acortando notoriamente los tiempos que conlleva el proceso administrativo. Cabe recordar que la Calificación Urbanística es el acto de legitimación en suelo no urbanizable de la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones destinadas al desarrollo de actividades y usos compatible con el medio rural, como por ejemplo, la implantación y funcionamiento de equipamientos colectivos, instalaciones industriales o viviendas unifamiliares aisladas.

Con carácter mas general, son funciones también de esta oficina, la redacción de informes técnicos de los todos los temas relacionados con la adecuación al planeamiento vigente de las edificaciones que se proyecten, el asesoramiento y control de la accesibilidad en los municipios, o igualmente, de disciplina urbanística a petición siempre de la administración actuante.